

POLIBIO Y LAS ERAS CRONOLÓGICAS EN ROMA

Julián Espada Rodríguez
jespadadelcoso@gmail.com
Universidad de Valencia

Los tratados romano-cartagineses¹ anteriores al conflicto bélico secular entre ambas potencias mediterráneas constituyen un tema que, en líneas generales, sale periódicamente a discusión entre los estudiosos de la Historia Antigua, como se puede comprobar en la literatura especializada, partiendo de los diferentes puntos de vista sobre la datación sostenidos en su día por Th. Mommsen y H. Nissen y sus continuadores.²

Las fuentes para el análisis de estos acuerdos y sus elementos integrantes son exclusivamente literarias: ningún epígrafe acude en socorro de la confirmación histórica, si bien puede tenerse en cuenta el paralelo que representan sendas

¹ O bien púnico-romanos, desde una óptica menos filorromana.

² En resumen, las posibilidades de datación del primer tratado en la investigación —y en consecuencia de los que le siguen— se ciñen a varias posibilidades: a) al primer año de la República romana y la dedicación del templo Capitolino (entre 509 - 507 - 504 a.C.); b) al año 348 a. C., admitiéndose comúnmente la singularidad de esta fecha; c) en torno al año 400 a. C., muy poco reflejada en los estudios; d) poco después de la batalla naval de Cumas (474), en 472 a. C., como propone R. Werner; y e) ha. 450 a. C., según ha sostenido E. Gjerstad. Las opciones d) y e), en todo caso, están relacionadas con el inicio del régimen republicano en Roma. *Vid.* para todo ello, H. Bengtson [R. Werner], *Die Staatsverträge des Altertums, II Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975² (1962), nr. 121, 16-20, esp. 19-20 (con bibliografía). En ésta se pueden observar las fechas de presentación de estudios y comprobar que *grosso modo* cada decenio se vuelve sobre el tema.

versiones, púnica y etrusca, de las Tablillas de Pyrgi.³ Como sabemos, estas fuentes se aglutinan: a) en torno a Polibio, b) y a Diodoro Sículo y Tito Livio, con su epitomista Orosio. No conocemos lo que pudiera haber escrito al respecto Catón en sus *Origines*⁴ y llama extraordinariamente la atención que Dionisio de Halicarnaso nada comente respecto a estos acuerdos tan antiguos, ni siquiera en la forma en que lo hace Livio, al recordar que, a pesar de mencionar explícitamente por primera vez un *foedus* bilateral entre los acontecimientos del año 348 a. C., ya existieron en otro tiempo *foedera vetusta* entre Roma y Cartago. Estas dos líneas de datación tienen con seguridad orígenes diferentes, procedentes bien de los archivos capitolinos o de los datos proporcionados por los analistas, respectivamente.⁵

³ Sucintamente, J. Ferron, “Un traité d’alliance entre Caere et Carthage contemporain des derniers temps de la royauté étrusque à Rome ou l’évènement commémoré par la quasi-bilingue de Pyrgi”, *ANRW I,1*, Berlin-New York 1972, 189-216 (con bibliografía). No puedo recoger aquí la amplia producción sobre el tema de los especialistas italianos M. Pallottino, G. Colonna, M. Cristofani o G. Garbini.

⁴ H. Peter, *HRR, Cato, orig.*, Teubner, Stuttgart 1967 (Leipzig 1914²); M. Schanz-C. Hosius, *Geschichte der römischen Literatur bis zum Gesetzgebungswerk des Kaisers Justinian, I. Teil, Die römische Literatur in der Zeit der Republik*, München 1979⁴ (1927), 68. M. Porcius Cato. Die *Origines*, 186-189; W. Kierdorf, “Catos ‘Origines’ und die Anfänge der römischen Geschichtsschreibung”, *ANRW I,2* (1972), 205-224; F. Miltner, *RE(PW)* XXII,1 1963 (1953) col. 208-211 s.v. ‘M. Porcius Cato (9) Censorinus’; H.G. Gundel, *Der Kleine Pauly. Lexikon der Antike*, Bd. 1, München 1979, col. 1087s., s.v. ‘Cato (4)’.

⁵ He tenido la oportunidad de tratar el tema ampliamente, con unos resultados de conjunto que he expuesto en mi tesis doctoral, dirigida por el Prof. Dr. F.J. Fernández Nieto, *El Primer Tratado Romano-Cartaginés: Análisis Historiográfico y Contexto Histórico*, Universidad de Valencia 2009; en la publicación editorial correspondiente de dicho trabajo (bajo los auspicios del Prof. Dr. José Remesal y revisión del Dr. Antonio Aguilera), *Los dos primeros tratados romano-cartagineses. Análisis historiográfico y contexto histórico*, Col.lecció Instrumenta n° 43, Universitat de Barcelona, Publicacions i Edicions, Barcelona 2013; y recientemente en una comunicación, pendiente de publicación, en el VI Congreso Internacional de Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico. Homenaje al profesor Eustaquio Sánchez Salor, celebrado en Alcañiz, del 19 al 24 de Octubre de 2015, con el título: “Orosio, epitomista de Livio, y las fuentes en latín de los primeros tratados romano-cartagineses”, donde centro mi atención en la voz orosiana ‘primum’ y la liviana ‘vetustus’, estrechamente relacionadas con esta indagación histórica.

Tanto en el trabajo doctoral como en la monografía no pude desarrollar algunos aspectos,

Polibio fechó el primer tratado de cuatro maneras diferentes y a la vez complementarias: *more romano*, la instauración republicana de los cónsules, la expulsión de los reyes y la dedicación del Capitolio; *et graeco more*, veintiocho años antes de la batalla naval de Salamina entre griegos y persas.

El primer tratado entre romanos y cartagineses se concluyó en la época de Lucio Junio Bruto y Marco Horacio, los primeros cónsules nombrados después de la expulsión de los reyes y por quienes fue también consagrado el templo de Júpiter Capitolino. Esto sucede veintiocho años antes del paso de Jerjes a la Hélade. (*Pol.* III 22, 1-2)⁶

Polibio no usa, como Livio, el sistema de datación ‘*ab urbe condita*’ de los analistas ni el régimen cronológico de las Olimpiadas; ni tampoco recurre, como Diodoro, al listado de arcontes epónimos atenienses.⁷ Pero a los cálculos de base romana añade para sus lectores, romanos y griegos, una cuarta referencia sobre la datación con elementos griegos usados ya por Heródoto.⁸

En los trabajos citados (nota 5) sobre el texto polibiano del primer tratado (P1)⁹ sostengo el carácter retórico de discurso¹⁰ (*Cf.* discursos en Heródoto o

especialmente de índole cronológica y económica, pues me alejaba con ello demasiado del tema central, por lo que se me hubieran escapado de las manos aspectos secundarios en perjuicio de lo principal.

⁶ Traducción de A. Díaz Tejera, en *Polibio. Historias, libro III*, CSIC, CHAGR/Alma Mater, Madrid 1989. El profesor Alberto Díaz Tejera, catedrático de la Universidad de Sevilla, fue un destacado helenista español (1932-1999), importante especialista en Polibio, como ponen de manifiesto la edición (introducción y traducción) del historiador megalopolitano en *Alma Mater* (el vol. V de esta serie ha sido continuado por el prof. A. Sancho Royo y dedicado a su memoria), en la *Biblioteca Clásica Gredos*, nº 38 (introducción), y otros trabajos sobre el insigne heleno, cautivo y cautivado de Roma, publicados principalmente en *Emerita y Habis*, así como la dirección de dos tesis doctorales sobre este autor.

⁷ R. Develin, *Athenian Officials 684 – 321 B. C.*, Melbourne-Cambridge 1989, *suo loco*.

⁸ Polibio debió tomar sin duda este sistema helénico de datación de Heródoto, quien utilizaba para el cómputo de sus *Historias* el año de la campaña griega de Jerjes en 480 a. C.

⁹ Tomo la nomenclatura P1 - P2 - P3 para los tratados polibianos, primero (507 a. C.), segundo (348) y tercero (278), de K.-E. Petzold, “Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum”, *ANRW I,1*, Berlin-New York (1972), 364-411; aunque realmente quien primero la usó fue R.L. Beaumont en *JRS* 29 (1939) 74-85.

¹⁰ K. Rohrer, “Über die Authentizität der Reden bei Thukydides”, *WS* 72 (1969), 36; P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Collection d’Études Anciennes, Paris 1964, cap.

Tucídides) para el enunciado de este acuerdo internacional y de algunos otros de la Antigüedad, especialmente romana, que se han transmitido únicamente a través de las fuentes literarias. Parafraseando muy sucintamente a Tucídides:¹¹ lo que seguramente más se acercó a la realidad o al modelo ilustrativo de la misma en una situación histórica determinada. Pero Polibio marró en este punto concreto, porque elaboró un modelo próximo a su tiempo y no tuvo en cuenta que los tratados de aquella antigua época, separados más de 350 años de él cuando escribió, eran de una índole muy diferente a los que él conocía, pongamos por caso, la *symmachía* entre Élide y Herea (Bengtson, *Staatsverträge II ...*, Nr. 110), la *rhétra* entre anaítos y metapios (Bengtson, Nr. 111) o la *symmachía* entre Síbaris y los serdeos (Bengtson, Nr. 120). Polibio —πολυμαθής—¹², con una amplia formación en materia militar, política y diplomática internacionales, debió reelaborar P1 en su gabinete a partir de elementos de P2, el segundo tratado, más propios de su tiempo y de las circunstancias que estimó pudieron haberse dado entonces.¹³ La fórmula declarativa de P1 y P2, *φιλίαν εἶναι*, se corresponde con la precedente en el tratado preliminar de Lutacio Cátulo (Pol. I 62,8). Respecto al segundo tratado (P2), Polibio dice meramente que después de aquél (P1) concluyeron otro en el que incluían a los de Tiro y a los de Útica, sin datación absoluta ni relativa alguna.¹⁴ No es la única ocasión (P1) en que Polibio recurre al procedimiento de datar

V, Les causes historiques: les discours, 254-302.

¹¹ Tuc. I 22,1 (*Programa*).

¹² P. Pédech, en la presentación interior de su libro *La méthode historique ...*, recoge este apelativo sobre Polibio, procedente de Arriano, *Tact.* 1,2.

¹³ F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, vol. I, Oxford 1970 (1957), 343.

¹⁴ A los estudiosos que vienen a coincidir en ella, esta datación les parece simplemente bien, sin más objeciones, cuando convendría higiénicamente para la argumentación ponerla al menos en cuarentena, aunque sólo fuera por acercarla a los precedentes y campañas de la Guerra Latina (340-338 a. C.), dada la presencia de comunidades latinas en P1 y P2. Se cuestionaba A. Piganiol (“Observations sur la date des traités conclus entre Rome et Carthage”, *Le Musée Belge* 27 (1923), 177-188): si la información que nos proporciona Polibio hubiera llegado hasta nosotros en un epígrafe sin fechar, ¿qué datación podríamos atribuirle? Buena pregunta —no la solución que propone invirtiendo el orden de la serie de tratados prebélicos—, que podemos trasladar al segundo tratado de Polibio: no estaría de más tener en cuenta que la fecha de 348 a. C. sea ilustrativa o paradigmática (Diodoro, debido a su discronía, sitúa el primer tratado materialmente entre los hechos de 344 a. C.) y que este segundo acuerdo pudo suscribirse a propósito de las tensas relaciones entre las comunidades latinas y Roma previas y que derivaron en las operaciones bélicas entre 340 y

acontecimientos históricos romanos en relación con sucesos conocidos griegos, bien mediante el tópico sincronismo o señalando explícitamente la diferencia entre unos y otros: el incendio de Roma con la paz de Antálcidas y la toma de Regio por Dionisio de Siracusa, 19 años después de la batalla de Egospótamos y 16 antes de la de Leuctra (en 387/6).¹⁵

Hasta aquí la propuesta de composición de P1 por parte de Polibio. Pero los documentos históricos no son verdaderos o falsos en su conjunto, sino en cada una de sus partes integrantes.¹⁶ Y en este pasaje Polibio, con las cuatro fórmulas de datación del acuerdo, nos transmite una información valiosa acerca de las eras cronológicas en la Roma mediorrepublicana de su tiempo. Los antiguos no tuvieron calendarios¹⁷ adaptados a las observaciones astronómicas; usaron, entre otros, las “eras” como sistemas de cómputo de años y de periodos históricos, a las que se añadían los magistrados epónimos, con sus tablas de conjunto para la datación historiográfica posterior de un momento. Las eras y otros sistemas cronológicos nos muestran el modo antiguo de concebir y medir el tiempo histórico. Cada comunidad o pueblo estableció en la Antigüedad su propia cronología. Para los asuntos griegos disponemos de la lista de arcontes atenienses (a partir de 683/2

338 a. C., con victoria final romana. No debe olvidarse tampoco que Livio (VII 38,2) habla de una embajada cartaginesa en 343 a. C., que ofreció una corona de oro, que se colocó en la *cella* de Júpiter, por los éxitos romanos sobre los samnitas; y se aprovecharía la ocasión para renovar el tratado suscrito unos años antes.

¹⁵ H. Kaletsch, *Der Kleine Pauly*, Bd. 5, München 1979, col. 1473-1489 (esp. 1484), s.v. ‘Zeitrechnung’.

¹⁶ P. Salmón, *Historia y Crítica. Introducción a la metodología histórica*, Barcelona 1978² (Bruxelles 1969), 102-103.

¹⁷ Los calendarios tenían por función hacer coincidir el año lunar o de los meses con el año solar, pues las témporas agrícolas acababan imponiendo su ley: en este punto podemos pensar que intervenían los pontífices romanos, con una concepción religiosa del tiempo, para señalar fiestas y días de actividad comercial o de la vida pública y los no indicados para ello, manteniendo también al día los *indigitamenta*. En Atenas funcionó el calendario de Clístenes.

Antes de las reformas de César en el calendario, el año, llamado de Numa, tenía 355 días de 12 meses lunares, que se completaban con meses intercalares y días epagómenos. Las reformas emprendidas, según la tradición, por Numa alcanzaron al calendario y se extendían a la división de *dies fasti* y *dies nefasti* y al añadido de los meses *Ianuarius* y *Februarius* (Cf. H. Fliedner, *Kl. Pl.*, Bd. 4, München 1979, col. 185s., s.v. ‘Numa Pompilius’).

a. C.; Cf. para P2, Diod. XVI 69,1), beocios y de Delos (éstos, entre 314 y 168 a. C.); demiurgos en el Peloponeso; éforos espartanos (a partir de 754/3 a. C.); las listas de las sacerdotisas anuales de Hera en Argos (Cf. Pol. XII 11,1); los sacerdotes en Magnesia; los olímpicas (estadionicas); prítanes en Asia Menor; el elenco de estafanoforos en Mileto (desde 525/4 a. C. hasta 31/2 d. C.) se basa en inscripciones *ad hoc*.¹⁸ En época helenística se crearon las eras mencionadas, que arrancaban de un hecho o hito importante, bien real (histórico) o ficticio, así la era olímpica se basó en la lista de sus vencedores.¹⁹ Los romanos conocieron varios sistemas cronológicos: los ya citados de eras y el de epónimos. Los Fastos consulares²⁰ arrancaban de los primeros cónsules registrados y alcanzaron hasta Basilio el Joven en 541 d. C.²¹ La datación de la fundación de la Urbe y de la instauración del régimen republicano se obtuvieron en Roma por medio de un cómputo cronológico, es decir una cuenta aritmética. Antes de 222 a. C. no había una fecha fija para la entrada en funciones de los magistrados electos (*designati*); a partir de entonces se realizaba ésta los Idus de Marzo y, desde 153 a. C., se hacía en las *Calendae Ianuariae*. Por su parte, los Fastos consulares, que no se anotaron coetáneamente, son empero el resultado de un trabajo erudito de época augustea y los *Annales Maximi*, una vez publicados, supusieron el fundamento de la historiografía de carácter analístico en Roma.

Primero se calculó la fecha de inicio de la República por medio de los Fastos consulares y, más tarde, se retrocedió con ánimo indagador hacia la fundación de Roma. Las fuentes ofrecen varias versiones, que se remontan a poco antes del año 500 a. C., y la lista de los cónsules sirvió para estimar los ejercicios transcurridos desde la instauración de la República en Roma. El sistema de cómputo cronológico romano²² arrancaba, en primer lugar, de la dedicación y consagración

¹⁸ J.M. Roldán, *Introducción a la Historia Antigua*, Madrid 1975, 86.

¹⁹ El calendario lunar griego es atribuible a la ciencia astronómica griega de Asia Menor con reformas de la influencia sacral de Delfos.

²⁰ Los Fastos Capitolinos engloban los Fastos consulares y los de los pontífices.

²¹ La era cristiana, creada por Dionisio el Exiguo († ha. 540), para sustituir a la era de Diocleciano, que se venía utilizando en la Iglesia oriental (p.ej., año 248 de Diocleciano = 532 *ab incarnatione Domini*). El género literario de la Cronografía para estudiar los diferentes cómputos del tiempo histórico fue fundado por Eratóstenes de Cirene (s. II a. C.).

²² Es básica y computacionalmente inclusivo, pues tiene en cuenta tanto el punto temporal de partida, como el de llegada, especialmente en los días del mes que faltan para la siguiente fecha fija.

del templo Capitolino. Para determinar *a posteriori* la instauración del régimen republicano se recurrió: a) al recuento del *clavus annalis* en el muro de la *cella* de Minerva:²³ en 304 a. C. Gneo Flavio recontó 204 clavos desde la dedicación del Capitolio romano, que se remontaba así al año 508/507 a. C.;²⁴ b) la lista de magistrados corrió paralela y acabó imponiéndose a la anterior. Los Fastos, en términos generales, son relativamente fiables; la lista viene a coincidir aceptablemente con la dedicación del templo Capitolino. Con el tiempo, la Analística llegó a identificar la Era Capitolina con la Era Republicana (*post reges exactos, post primos consules*). Sin embargo, conviene no descartar en absoluto que la República romana y las listas consulares principiaron realmente en 504 a. C., en el momento cuando el pasaje de Dionisio de Halicarnaso, denominado *Crónica de Cumas*, sitúa la batalla de Aricia y confirma la presencia de Porsena en Roma.²⁵

En cuanto a las teorías revisionistas, K. Hanell ha sostenido la función epónima de los cónsules incluso en tiempos de la Monarquía romana, con paralelos en Asiria o Esparta (*Cf.* institución asiria del *limnu*; los éforos espartanos); en las ciudades griegas, los arcontes epónimos siguieron figurando en las listas incluso durante las tiranías, p.ej. en Atenas. Hanell asoció también la dedicación del templo en el Capitolio a una reforma del calendario —siquiera contemporánea de él—. Los Fastos no tendrían que ver así con la instauración de la República.²⁶ Por otra parte, no entro aquí más en detalle en la hipótesis poco convincente de E. Gjerstad²⁷ de que la Monarquía romana fuera derrocada (o se extinguiera paulatinamente, como se ha propuesto también) en torno al año 450 a. C., hito que sería coetáneo entonces de la promulgación de la Ley XII Tablas.²⁸ R. Werner ha propuesto la existencia de una era capitolina independiente de los Fastos consulares, basándose en la hipótesis de que, habiendo sido alargada artificialmente la

²³ En el templo de Nortia en *Volsinii* se seguía un procedimiento similar (Liv. VII 3,7). K. Latte, *Römische Religionsgeschichte*, Hdb. d. Altertumswissenschaft, 5. Abt., 4. Teil, München 1992 (1960), 154.

²⁴ Liv. VII 3,5; Plin. *N.H.* XXXIII 19.

²⁵ Dion. Hal. V 36.

²⁶ K. Hanell, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946, 71-78 y 95-117.

²⁷ E. Gjerstad, *Early Rome IV. Synthesis of archaeological evidence*, Lund 1966, 593-599.

²⁸ G. Crifò, “La Legge delle XII tavole. Osservazioni e problemi”, *ANRW I,2*, Berlin-New York 1972, 115-133; A. Ruiz Castellanos, *Ley de las Doce Tablas*, Ediciones Clásicas, Madrid 1991; C. Rascón y J.M^a García González, *Ley de las XII Tablas*, Madrid, Tecnos 1993.

lista consular, los primeros cónsules habrían sido nombrados en realidad hacia 472 a. C.²⁹ Gjerstad y Werner pretendieron en su día revisar la cronología que afectaba a los orígenes de Roma y su fundación (κτίσις) y a la instauración del régimen republicano, y Hanell quería analizar la evolución del régimen monárquico (Tarquinio II era considerado un tirano por la historiografía) hacia las formas republicanas oligárquicas (mas en el ámbito griego, la mayor parte de las tiranías acabaron siendo derrocadas).

Respecto a la fundación de Roma, se propusieron ya en la Antigüedad fechas diferentes según los cálculos que se efectuaron: Fabio Píctor (748/7); Cincio Alimento (729/8); Catón y Polibio, quien le siguió (751/0), correspondiente a la Ol. VII,2; los analistas y siguiéndolos Livio, Ático y Varrón la sitúan 244 años antes de la instauración de la República; Dionisio de Halicarnaso (752/1). El *dies natalis Vrbis* se estableció con el cómputo de la llamada era varroniana en 753 a. C.³⁰ y, siglos después, la celebración del milenio se realizó en 248 d. C. en el reinado de Filipo el Árabe, que venía a sancionar al cabo de los siglos el cómputo canónico. “*Ab Vrbe condita*” fue la era urbana y el sistema cronológico recogido literariamente y en los epígrafes.³¹

Las eras cronológicas *Post Aedem Capitolinam Dicatam* y *Post Reges exactos* llegaron a superponerse en la historiografía romana La Capitolina debió estar relacionada con el rito del *clavus pangendus* en su aspecto del cómputo del paso de los años.³² Este clavo en la *cella* de Minerva en el Capitolio debía tener también un carácter mágico, sin excluir por ello el cronológico. La lista de cónsules epónimos (*CIL I*) se hizo comenzar en 509 a. d. n. e.; una vez fijada, la historiografía romana empezó a datar *post reges exactos*³³ o *post primos consules*. Pero la única era auténticamente cronológica en Roma era *p. a. C. d.*; a lo largo del siglo III a. C. los pontífices introdujeron la caída de los reyes e hicieron, por tanto, dedicar el templo Capitolino a los cónsules epónimos: con ello la era *p. a. C. d.* acabó siendo

²⁹ R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963, 210-215.

³⁰ La denominada “era varroniana” estaba basada en la cronología de Ático y desarrollada después por el polígrafo reatino.

³¹ H. Kaletsch, *Kl. Pl.*, 5, col. 1473-1489 (esp. 1483-1486), s.v. ‘Zeitrechnung’.

³² Conviene tener en cuenta la diferencia conceptual entre el *clavus annalis* y el *clavus piacularis* o expiatorio como rito apotropeo.

³³ Cf. A. Guarino, “Post reges exactos”, *Labeo* 17 (1971), 309-329.

sustituida por la ficticia *post reges exactos*.³⁴ La tensión entre ambas eras, *p.a. C.d.* y *p.r.e.* debe de provenir de dos acontecimientos que no se producirían necesariamente en el mismo año (la dedicación del Capitolio y la instauración de un régimen consular), pero que la historiografía romana presentó juntos. Si atendemos al recuento de clavos de la *cella* de Minerva por Gneo Flavio, se puede inferir que con anterioridad no se conocía en Roma un listado de años basado en magistrados epónimos.

Polibio, rehén de la Liga Aquea en Roma, vino a componer su obra histórica a raíz de la estancia en la Urbe, impulsado por los contactos romanos y los nuevos conocimientos de la situación internacional adquiridos allí.³⁵ Los estudiosos de Polibio, como ocurre con otros autores antiguos, sostienen puntos de vista diferentes respecto a la fecha de redacción de las *Historias* y la agrupación de los libros integrantes. Siguiendo a A. Díaz Tejera,³⁶ que resume los criterios de J. Schweighäuser y Lucas por un lado, de E. Mioni, F.W. Walbank o P. Pédech, entre otros, por otro, la cuestión podría resumirse así. En primera instancia y entre las posturas extremas, Schweighäuser, editor de Polibio, sostenía que el historiador megalopolitano empezaría a escribir inmediatamente tras 183 a. C., y Lucas pensaba que la composición se llevó a efecto entre 141 y 134 a. C., cuando Polibio tenía reunido prácticamente todo el material —sin tener en cuenta redacciones previas—. En la actualidad, se tiende a admitir que Polibio diera comienzo a la composición de esta obra hacia el final de su exilio romano, cuando disponía de un mayor acervo de datos y experiencia en temas políticos internacionales. También que los quince primeros libros fueron compuestos antes de 146 a. C. —asalto final

³⁴ R. Werner, *Der Beginn...*, 297; R. Bloch, “Importance dans l’élaboration du récit analistique de la dédicace du temple de la Triade Capitoline”, en *Tite-Live, Histoire romaine*, II, coll. G. Budé, Paris 1962, append. II, 110-118.

³⁵ Polibio vivió entre 210-200 y 127 a. C. aproximadamente; fue hiparco de la Liga Aquea y tuvo que exiliarse a Roma en calidad de rehén, lo que aprovechó para entrar en contacto con los círculos rectores de la Urbe, especialmente los Escipiones, y absorber los nuevos elementos cosmopolitas de la creciente potencia mediterránea, buscando entre otras cosas paliar la ingobernabilidad de sus compatriotas.

³⁶ A. Díaz Tejera, *Polibio. Historias*, libro I, vol. I/1, CSIC-CHAGR (Alma Mater), Madrid-Barcelona MCMLXXII, Introducción. Fecha de composición, LXI-LXXI; A. Díaz Tejera y M. Balasch, *Polibio. Historias. Libros I-IV*, BCG nº 38, Madrid 1981, Introducción. Fecha de composición de las “Historias”, 21-23.

a Cartago y destrucción de Corinto—; y los restantes los redactó después de estos hitos históricos. Díaz Tejera señala que la hipótesis es admisible en líneas generales, pues ésta encuentra su fundamentación en los hechos históricos descritos y bien fechados en la propia obra, en los viajes y en las descripciones geográficas (y también en las razones por las que Polibio ampliaba su obra y la composición definitiva de ésta en cuarenta libros; y por la viva descripción de la huida de Demetrio en 162 a. C., recogida en el libro XXXI). Díaz Tejera admite, no obstante, que el *Programa* del libro III puede poner en entredicho lo expuesto. Estos puntos discutibles no empecen —afirma el helenista español— para la validez de la teoría general expuesta, pues pueden corresponder no ya a añadidos, sino a una redacción definitiva posterior de los pasajes en cuestión.

En referencia al material de que dispuso y organizó Polibio, desde que llegó a Roma tuvo el propósito de escribir las *Historias*; se aprestó a reunir datos y noticias de las fuentes disponibles, incluso de los embajadores extranjeros que arribaban a la Urbe. El material reunido lo ordenó por olimpiadas y más tarde le dio una redacción orgánica;³⁷ el programa de toda la obra se encuentra, como hemos señalado, en el libro III (caps. 2 y 3) y no, como se pudiera esperar, en el libro I.³⁸ La reunión y ordenación del material, excepto notas y borradores, no permitió componer la narración histórica de forma seria antes del año 146 a. C.³⁹

La 3ª Guerra Macedónica tuvo lugar entre 172 y 167 a. C. Anteriormente, durante las operaciones bélicas de la 2ª Guerra Púnica las legiones romanas ya habían intervenido en las tierras y asuntos griegos (1ª Gª Macedónica: 214-205 a. C.). En 168 a. C., Perseo fue derrotado en Pidna, Macedonia fue dividida en cuatro sectores y al año hubo que enviar a Roma mil rehenes provenientes de la Liga Aquea. Polibio, uno de ellos, acompañando a Escipión Emiliano, estuvo presente en algunos episodios de las guerras romanas contra celtíberos y lusitanos. En 151 a. C. se declaró la guerra entre Cartago y Numidia, sin la autorización preceptiva del Senado romano, lo que provocó (fue un *casus belli*) la denominada 3ª Guerra Púnica, que de suyo representaba en realidad el asalto final a Cartago, tantas veces incitado en sus discursos por Catón, quien finalmente no pudo llegar a conocerlo. En 146 a. C., pues, Cartago fue expugnada y destruida. La guerra contra la Liga Aquea condujo igualmente a la destrucción de Corinto. Andando los años, Polibio

³⁷ A. Díaz Tejera, *Polibio*. ... vol. I/1, LXIX.

³⁸ *Ibidem*, LXX.

³⁹ *Ibidem*, LXXI.

también pudo conocer el primer episodio de los intentos reformistas de los Gracos y el legado de Atalo de Pérgamo a Roma.

Estructura de las *Historias* de Polibio. El proyecto prístino fue recoger los acontecimientos entre 220 y 168 a. C. (I 1,8 y III 1-3) y señalar cómo los romanos en el espacio de 53 y años no completos lograron el dominio todo el mundo habitado (Pol. I 1,5). Los dos primeros libros sirven de introducción (προκατασκευή) y enlazan con el final de la *Historia* de Timeo, perdida, a quien critica Polibio en su método. Posteriormente, el insigne megalopolitano decidió ampliar, a la vista de los nuevos acontecimientos, su obra *de suso y ayuso*, es decir entre 265 y 146 a. C. con diez libros más de los proyectados, incluyendo la destrucción de Cartago y Corinto. Polibio fue colaborador intelectual en victorias militares romanas y en el gobierno de lo conquistado. El libro XL, perdido, venía a ser una recopilación de toda la obra. Los capítulos 2 y 3 del libro III sirven de programa de toda la obra, que se mueve en torno a la Segunda Guerra Púnica. Este libro III concluye con la batalla de Cannas y está todo dedicado a las causas de este *conflicto mundial* de la época. El libro VI trata de la constitución política de los romanos, en virtud de la que pudieron vencer a los cartagineses y hacerse dueños del mundo (Pol. III 2,6: proyecto de la conquista universal): los romanos empezaron a concebir esta empresa después de la batalla de Zama. De los tratados menores de Polibio no ha sobrevivido nada.⁴⁰

El pasaje de los tratados romano-púnicos prebélicos se incardinan en un excurso sobre las causas de la guerra, introducido por Polibio con estas palabras:

Pero nos parece de necesidad el no dejar de lado y sin análisis esta cuestión (la *Kriegsschuldfrage* en la 2ª Gª. Pún.) para que aquellos a quienes incumbe e interesa el conocer a fondo la exactitud de estas materias, no se aparten de la verdad en las deliberaciones más urgentes ni los estudiosos extravíen el camino seducidos por la ignorancia y parcialidad de los historiadores sino que, por el contrario, puedan obtener una visión aceptada y de conjunto de las relaciones jurídicas entre romanos y cartagineses, desde el principio hasta nuestra época. (Pol. III 21, 9-10)⁴¹

⁴⁰ De los 40 libros proyectados, del I a V están completos; del VI a XVIII se conservan extractos antiguos con registro de cada libro; a partir del libro XIX, se conservan fragmentos de florilegios ordenados por Constantino Porfirogéneta. La obra de suyo son los libros III a XXX y el libro III constituye un estudio etiológico de la segunda guerra cartaginesa.

⁴¹ Traducción de A. Díaz Tejera, *op. laud.*

En la época de Polibio, se sucedieron una serie de acontecimientos internos que afectaron a la evolución de la vida institucional romana. Independientemente de que los pontífices hubieran ido recogiendo anotaciones de acontecimientos concretos de la Urbe para fines internos, Fabio Píctor dio paso a un relato orgánico inicial sobre un hecho histórico que decidió en buena medida el futuro de Roma. Catón quiso pergeñar su crónica desde los orígenes y para ello utilizó las leyendas y la memoria que pervivió de las cosas y, además, rebuscó sin duda entre los archivos romanos para obtener la información necesaria. Como ya apuntó Mommsen, en este contexto fue cuando encontró o se le facilitaron las tablas de bronce, los instrumentos que contenían P1 y P2, y que después utilizaría en sus diatribas dialécticas contra el renacer de Cartago. Sabemos que Mucio Escévola, cuando pontífice, en torno al año 133 a. C. publicó los Anales Máximos, con lo que los datos contenidos se extendieron a más interesados en las noticias desconocidas en la historia de la ciudad. El año oficial, que antes principiaba en Marzo,⁴² a partir de 153 a. C. vino a hacerlo en Enero, con la entrada en funciones de los nuevos cónsules electos con el requisito sacro de la *lex curiata de imperio*, que, no obstante, parece remontar a la época de la Monarquía.

En otro orden de cosas, a las victorias militares romanas tanto en la Primera Guerra Púnica como sobre todo en la Segunda siguieron periodos de dificultades económicas e incertidumbres sociales: en la Antigüedad las guerras, a pesar de la victoria, afectaron también al *status* económico y a la evolución política del país vencedor. Las cosas ya no volvían a ser como antes, de ahí, en Roma, la incorporación de nuevos territorios conquistados para repartir, la asunción de nueva población en los tiempos más antiguos y las indemnizaciones de guerra en las campañas extratállicas. Se acabaron produciendo a la larga cambios políticos e institucionales que afectaban *velis nolis* al orden orgánico prístino y eso lo sabían muy bien los griegos por propia experiencia histórica, entre los que destaca indudablemente Polibio, πολυμαθής, quien por sus conocimientos y experiencia era un hombre de estado sin estado, cosmopolita y colaborador de la potencia en ascenso. En estas circunstancias, su obra, de propaganda política, iba dirigida a dar ejemplo al fragmentarismo y particularismo de los griegos de su tiempo, que evitarían sus conflictos si dispusieran de una constitución más sabia, como la de los romanos.

⁴² Cf. *September*, 7º mes, *October*, *November*, *December*.

Polibio, sin explicitarlo, tenía bien presente, y hace asomar tácitamente entre sus líneas, el conocido pasaje de Tucídides sobre el discurso a los melios,⁴³ a quienes (griegos) les convenía aceptar con ánimo de colaboración la supremacía ateniense (romana) de cara a las ventajas del futuro. Polibio, en suma, fue testigo fiel y observador de los acontecimientos de su época y de los procesos que estaban desarrollándose a la sazón; su obra es para nosotros una anotación plausiblemente objetiva e imparcial, en la medida de lo posible en aquellos momentos históricos, toda vez que Polibio se inclinaba a resaltar las virtudes romanas.

Conclusiones

La era *Post Reges Exactos* vino a sustituir en la tradición romana a la era Capitolina, por lo que la historiografía las hizo coincidir de una manera forzada y artificial. El proceso debió darse en el tiempo entre Gneo Flavio y Polibio, como ponen de relieve la noticia del edil y el texto de P1, que recoge los dos sistemas de cómputo, la instauración de los primeros cónsules con la expulsión de los reyes y la consagración del Capitolio.⁴⁴ Aunque seguramente se trate de un recurso retórico, la era Capitolina no aparece en el texto polibiano como una referencia técnica, sino en el marco de una oración hipotáctica:

... , por quienes (Junio Bruto y Marco Horacio) fue también consagrado el templo de Júpiter del Capitolio,

anteponiendo la expresión técnica de la expulsión de los reyes a la de la dedicación del Capitolio, por lo que podría pensarse que entonces la fórmula capitolina estaría en retroceso o desuso. Con el tiempo, la Analística identificó la era Capitolina con la era republicana. Podemos pensar que el rito *clavus pangendus* diera paso al cómputo de la Era Capitolina y los cálculos elaborados a partir de las listas consulares de los Fastos facilitarían, a su vez, la noción *Post reges exactos* (= *post primos consules*). Polibio traduce en P1 *post reges exactos* por μετά τήν βασιλείων κατάλυσιν. Esta ecuación no es lingüísticamente del todo exacta, pues el participio latino se traslada a un sustantivo griego, como por cierto se hace también en la actualidad del latín al español (Cf. *ab Vrbe condita* = desde la fundación

⁴³ Tuc. V 85-113, especialmente 91, 97, 101, 111.

⁴⁴ J.-C. Richard, *Les origines de la plèbe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plébéien*, BEFAR 232, Roma 1978, 442-446.

de la ciudad), poniendo así de manifiesto cómo lo entendía un griego.⁴⁵

Conocedor directo de los acontecimientos históricos importantes de su época, Polibio dio los primeros pasos diplomáticos y de propaganda literaria para romanizar políticamente el mosaico griego de su tiempo. En un excursus sobre las causas verdaderamente etiológicas de la Segunda Guerra Púnica, Polibio ofreció un repaso panorámico (‘una visión de conjunto’, III 21,10) de las relaciones bilaterales entre Roma y Cartago desde el principio. Para ilustrar la antigüedad de estos contactos, Polibio fechó el primer tratado fuera de los años de la Monarquía por la aversión republicana romana a esta forma de gobierno. El tratado —opino— debió formalizarse históricamente con ocasión de la dedicación del templo Capitolino, pero nada impide estimar que hubiera habido conversaciones anteriores en época del último rey en Roma, como vienen a sugerir las fuentes literarias, que recogen los acuerdos internacionales de Tarquinio II.⁴⁶ Polibio dató el primer tratado (P1), pero no el segundo (P2). Qué razones pudo tener para ello? La reutilización de cláusulas y estipulaciones generales de P2 en P1 le pudo inducir a dejar de lado aquí la datación, sobre todo si los *Annales* ya contemplaban un acuerdo entre los sucesos de 348 a. C. (406 a.u.c.). A Polibio le debía interesar principalmente recoger las relaciones diplomáticas entre Roma y Cartago y fechó explícitamente P1 para poner de relieve la antigüedad de éstas, por lo que la datación del segundo acuerdo revestiría una importancia menor en su discurso historiográfico.

Un método plausible de indagación y contrastación, no siempre utilizado, un tanto arriesgado, puede ser trasladar los términos griegos de los textos literarios combinados o híbridos⁴⁷ al latín, para aquilatar mejor los aspectos institucionales de los términos que aparecen en las fuentes escritas.⁴⁸ En la datación por eras

⁴⁵ J. Espada, “Usos del ablativo absoluto latino en la época clásica de esplendor”, en *Homenatge a José Esteve Forriol*, Universitat de València 1990, 77-82 (esp. 80: consideraciones en torno a la versión griega de las *Res Gestae Divi Augusti*).

⁴⁶ Cf. J. Espada, *Reges Foederantes. Los tratados romanos de la época de los reyes*, Trabajo de Investigación del Programa del Doctorado, Departamento de Historia de la Antigüedad, Universidad de Valencia, 2001, inédito, 116-130; ídem, *Los dos primeros tratados...*, Instrumenta 43, 91-94.

⁴⁷ *Verbi gratia*, pasajes de Dionisio de Halicarnaso o de Diodoro de Sicilia que hacen referencia a términos institucionales romanos; los pasajes correspondientes de Polibio en los libros III y VI, pongamos por caso; κτλ.

⁴⁸ J. Espada, *El Primer Tratado Romano-Cartaginés: Análisis Historiográfico y Contexto Histórico*, Dissertatio, Universidad Literaria de Valencia 2009 (también en pdf), cap. 17.3, “Propuesta para una versión latina clásica y arcaica de P1”, 568-570 y notas.

cronológicas presente en P1 he insistido sobradamente en ello, y cabe finalmente señalar en este sentido una última observación. Los términos de las nociones en griego equivaldrían *mutatis mutandis* a estas expresiones latinas:

- 1) **Lucio Iunio Bruto Marco Horatio consulibus = post primos consules.*
- 2) **Post reges exactos/expulsos.*
- 3) oración de relativo: **sub quibus factum est templum Iovis Capitolini dedicatum esse* (podría también tratarse de un recurso retórico en relación con la *variatio* respecto a las otras tres formas de datación).
- 4) 28 años antes del paso de Jerjes a la Hélade (en relación con la fórmula romana de señalar los días del mes antes de la siguiente fecha fija): **ante annum XXIX Xerxis incursus in Graeciam.*

A la vista de estos elementos se puede observar que Polibio, en términos técnicos institucionales, concedía en su texto más importancia a la era *Post Primos Consules (Post Reges Exactos)* que a la era *Post Aedem Capitolinam Dicitam*. Se concluye con ello que, en la época de redacción de las *Historias* por parte de Polibio, ya había concluido prácticamente el cambio operado en el uso de las eras cronológicas en la historiografía y vida institucional romana con la preponderancia a la postre de *Post Reges Exactos*.

Recibido: 15/3/2016

Aceptado: 13/7/2016

Polibio y las eras cronológicas en Roma

RESUMEN: La Cronología, ciencia auxiliar de la Historia, marca con la Geografía las coordenadas de tiempo y espacio del relato histórico. Los sincronismos, tan presentes en los relatos historiográficos antiguos, hacen referencia a la cronología relativa, y podemos decir que los calendarios y las eras, a la absoluta; éstas se crearon en época helenística y permitieron a los pueblos de la Antigüedad tomar una referencia material de los acontecimientos y procesos que narraban: hubo tantas como pueblos. En este campo son obras de consulta obligada las de Th. Mommsen (*Röm. Chron.*), E.J. Bickerman (*Chron. Anc. World*), T.R.S. Broughton (*Magistr. Rom. Rep.*) o R. Develin (*Athen. Offic.*), entre otras. Polibio dató P1 de cuatro maneras diferentes y complementarias: según la instauración de los cónsules en Roma y la expulsión de los reyes, por la dedicación del nuevo templo Capitolino, y a todo esto añadió una referencia helénica, el tiempo de 28 años antes del paso de Jerjes a la Hélade. El texto polibiano del primer tratado romano-cartaginés pone de relieve el cambio que se estaba operando en su época (s. II a.C.) en la preeminencia de las eras romanas, *post aedem Capitolinam dicatam* y *post reges exactos*, con el triunfo de esta última entre los historiadores de la época.

PALABRAS CLAVE: eras cronológicas, *post aedem Capitolinam dicatam*, *post reges exactos*.

Polybius and the Chronology of Rome

ABSTRACT: The Chronology is an auxiliary science of History and takes with Geography the co-ordinates of time and space in the historical report. The synchronisms, so present in the ancient historiographical accounts, refer to the relative chronology, and we can say, that calendars and ages remit to absolute chronology. These were created in Hellenistic times and they permit the ancient peoples to take a material reference to the events they narrated: there were as much as nations existed. In this matter must be obligatory mentioned the works of Th, Mommsen, E.J. Bickerman, T.R.S. Broughton or R. Develin among others. Polybius dates P1 in four different and complementary ways: according to the instauration of the consuls in Rome and the expulsion of the kings, the dedication of the new Capitoline temple, and including one Hellenic reference, so that 28 years before Xerxes pass into Hellas. The Polybian text of the first treaties between Rome and Carthage emphasizes the change what was happened in his time (II cent. B.C.), in context of Roman ages among the historians.

KEYWORDS: chronological ages, *post aedem Capitolinam dicatam*, *post reges exactos*.